



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de abril de 2021**  
**TR. N° 0119-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de abril de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0119-2021-R-UNALM.- La Molina, 15 de abril de 2021.**

**VISTO:** La comunicación N° OP/0527/2021, de fecha 14 de abril de 2021, de la jefa de la Oficina de Planeamiento, mediante la cual solicita la aprobación de los Manuales de Gestión Procesos y Procedimientos - MAPRO de la Universidad Nacional Agraria La Molina; **CONSIDERANDO:** Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo como uno de sus pilares centrales la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, que plantea la implantación de manera paulatina de la gestión por procesos en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien; Que en el marco de esta Ley se aprobó el documento orientador: Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública, que en el numeral 3.3 establece que para describir los procesos actuales, la entidad debe elaborar, revisar y aprobar los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos de cada uno de los procesos de nivel 0 que se hayan identificado en el Mapa de Procesos; Que, mediante Resolución N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, aprueba las modificaciones al “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria” que muestran los elementos del proceso de formación, que incluye la responsabilidad social universitaria, el proceso de enseñanza aprendizaje y el de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i); Que, conforme al artículo 40° literal a) y b), artículo 34° literal k) y l) del Reglamento de Organización y funciones – ROF de la UNALM, aprobado por Resolución N° 0636-2019-R-UNALM, la Unidad de Racionalización y Estadística tiene la función de proponer, evaluar e implementar las políticas de modernización de la gestión institucional y desarrollar el enfoque de la gestión por procesos y verificar su implementación en la UNALM, y la Oficina de Calidad y Acreditación es la responsable de monitorear los procesos para su implementación, asesorar a las Facultades y dependencias administrativas de la Universidad, en los procesos de acreditación y evaluar los procesos de la UNALM y proponer estrategias para optimizarlos; Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Racionalización y Estadística de la Oficina de Planeamiento, mediante Informe Técnico N° 001-2021-URE-OP/UNALM, resulta conveniente aprobar e implementar los Manuales de Gestión por Procesos - MAPRO de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Calidad y Acreditación a través de carta N° OCA-076/2021, en lo que respecta a la coherencia y alineación con el sistema de gestión de la calidad institucional y los modelos de licenciamiento y acreditación institucional; Que, estando a lo propuesto, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y de acuerdo con las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de abril de 2021  
TR. N° 0119-2021-R-UNALM

-2-

**SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos Estratégicos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual consta de trescientos veintinueve (329) folios que forman parte de la presente resolución. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos Misionales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual consta de cuatrocientos quince (415) folios que forman parte de la presente resolución. **ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Apoyo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual consta de quinientos veintiocho (528) folios que forman parte de la presente resolución. **ARTÍCULO 4°.-** Dejar sin efecto los Manuales de Procedimientos que fueron aprobados con las siguientes resoluciones: TR. N° 0459-2014-R-UNALM del 04 de diciembre del 2014, Resolución N° 0620-2009-UNALM del 29 de mayo del 2009, TR. N° 0442-2014-R-UNALM del 12 de noviembre del 2014, Resolución N° 053-2003-UNALM del 30 de enero del 2003, Resolución N° 0411-2014-CU-UNALM del 12 de junio del 2014, TR. N° 0460-2014-R-UNALM del 04 de diciembre del 2014, TR. N° 0467-2014-R-UNALM del 12 de diciembre del 2014, TR. N° 0469-2014-R-UNALM del 12 de diciembre del 2014, TR. N° 0454-2014-R-UNALM del 25 de noviembre del 2014 y TR. N° 0445-2014-R-UNALM del 13 de noviembre del 2014. **ARTÍCULO 5°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la UNALM (<http://www.lamolina.edu.pe>) y en la página web de la Oficina de Planeamiento (<http://www.lamolina.edu.pe/oficinas/planeamiento>). Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,DIGA,OPL,PPTO